



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-078-ESPE-a-1

GRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 34, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, regula: "El Consejo de Departamento, está integrado por los siguientes miembros: (...) El personal académico miembros del Consejo de Departamento, serán propuestos por el Director de Departamento, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante orden de rectorado. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, de la siguiente manera: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, con informe Nro. DCCO-SL-2021-004 de fecha 15 de noviembre de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Latacunga, previa exposición de motivos, presenta la nómina de docentes que, en calidad de miembros principales y suplentes, conformarían el Consejo del citado Departamento. Recomienda, se realice el trámite pertinente para la designación respectiva, mediante Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DCCO-2021-0093-M de fecha 19 de noviembre de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Latacunga, remite al Jefe Académico de la citada Sede, el informe y la documentación respectiva para el trámite de designación mediante Orden de Rectorado, de los miembros de Consejo del mencionado Departamento;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-JAC-2021-0488-M de fecha 21 de noviembre de 2021, el Jefe Académico de la Sede Latacunga, remite al Especialista de Talento Humano de dicha Sede, el informe para la designación con Orden de Rectorado, de los miembros principales y suplentes del Consejo de Departamento de Ciencias de la Computación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE; y, su Codificación; con la finalidad de que se proceda con el trámite pertinente;

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2022-0467-M de fecha 14 de marzo de 2022, el Director de la Sede Latacunga, remite al Vicerrector de Docencia Encargado, el memorando Nro. ESPE-SL-DCCO-2021-0093-M e informe pertinente, en el que consta la nómina de miembros principales y suplentes que conformarían el Consejo del Departamento de Ciencias de la Computación de dicha Sede; a fin de que, se realice el análisis respectivo y de ser procedente, se gestione ante la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, la designación pertinente a través de Orden de Rectorado, conforme lo establece el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación. Precisa que, la propuesta presentada cumple con las políticas de acciones afirmativas de igualdad y equidad de género; y, a su vez, señala que anexa la documentación que expresamente se detalla en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-1226-M de fecha 18 de marzo de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, en relación al trámite para la designación de miembros de Consejo del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Latacunga, remite al Vicerrector Académico General, la documentación necesaria para que se continúe con el trámite respectivo, y se gestione la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado. A tal propósito, indica la nómina de profesionales propuestos para integrar como miembros principales y suplentes, el Consejo del mencionado Departamento;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0558-M de fecha 22 de marzo de 2022, el Vicerrector Académico General, en referencia al trámite para la designación de miembros de Consejo del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Latacunga, y con base en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se atienda el requerimiento realizado mediante la expedición de la respectiva Orden de Rectorado. A su vez, recomienda, se considere a los profesionales postulados para integrar como miembros principales y suplentes, el citado Consejo; por lo que, con base en lo anotado, el Consejo del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Latacunga, quede integrado de la siguiente manera, miembros principales: Ing. Milton Patricio Navas Moya, Magíster (Primer Miembro), Ing. Edison Gonzalo Espinosa Gallardo, Doctor (Segundo Miembro), Ing. Milton Eduardo Escobar Sánchez, Magíster (Tercer Miembro), Ing. Patricio Santiago Jácome Guerrero, Doctor (Cuarto Miembro); y, como miembros suplentes: Ing. Gonzalo Patricio Espinel Mena, Magíster (Primer Miembro), Ing. Franklin Javier Montaluisa Yugla, Magíster (Segundo Miembro), Ing. José Luis Carrillo Medina, Doctor (Tercer Miembro), Ing. Ximena del Rocío López Chico, Magíster (Cuarto Miembro); y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Conformar a partir de la presente fecha, hasta el 5 de abril de 2024, el Consejo del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Latacunga, con los profesionales que expresamente se detallan a continuación:

PRESIDENTE:

Director de Departamento

MIEMBROS PRINCIPALES:

Ing. Milton Patricio Navas Moya, Magíster	(Primer Miembro)
Ing. Edison Gonzalo Espinosa Gallardo, Doctor	(Segundo Miembro)
Ing. Milton Eduardo Escobar Sánchez, Magíster	(Tercer Miembro)
Ing. Patricio Santiago Jácome Guerrero, Doctor	(Cuarto Miembro)

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Gonzalo Patricio Espinel Mena, Magíster	(Primer Miembro)
Ing. Franklin Javier Montaluisa Yugla, Magíster	(Segundo Miembro)
Ing. José Luis Carrillo Medina, Doctor	(Tercer Miembro)
Ing. Ximena del Rocío López Chico, Magíster	(Cuarto Miembro)

Art. 2.- El Vicerrector de Docencia, acorde a lo establecido en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y su Codificación, designará al secretario del Consejo de Departamento.

Art. 3.- El Director de Departamento será responsable de notificar a cada uno de los miembros designados e instalar el respectivo Consejo.

Art. 4.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director de la Sede Latacunga; Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Latacunga. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 5 de abril de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/ABC/JCOC